



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS SANTANDER ERASMUS PARA TITULARES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL. CURSO 2024-25.**

Finalizado el plazo de reclamación contra las listas provisionales, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha la lista definitiva de los alumnos titulares y suplentes de las ayudas Santander Erasmus para titulares de movilidad internacional del curso 2024-25.

En aplicación de los criterios de selección establecidos por la citada Entidad y por la propia Universidad de Sevilla, se ha tenido en cuenta: las necesidades especiales, la puntuación como titulares de movilidad de los solicitantes. En el caso de renuncia a una de las ayudas se adjudicará automáticamente al siguiente solicitante por orden de puntuación en el caso de una cuantía superior y sucesivamente al resto de suplentes.

Será requisito imprescindible para la percepción de la ayuda, que los alumnos beneficiarios realicen su aceptación a través del enlace [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) hasta el día 26 de junio de 2024, por así determinarlo el organismo financiador de estas ayudas.

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

E INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H5FcEtjdydHhtVRT5ZMDYw==	<b>Fecha</b>	18/06/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/H5FcEtjdydHhtVRT5ZMDYw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/H5FcEtjdydHhtVRT5ZMDYw%3D%3D</a>		

